RE FUNCIONALIZACION DE DISTINTOS CRUCES SEMAFORICOS EN EL DISTRITO DE ENCARNACION

Entre **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL AGOG. JOEL OMAR MAIDANA VEGA** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, **el SEÑOR CLAUS JANSEN HARMS RAATZ**, con CI N° 946.009, con domicilio principal en la calle Honorio González entre Cerro Cora y 14 de Mayo de esta ciudad; en su carácter de propietario de la EMPRESA EL CONTACTO, ubicada en la Avenida Irrazabal N° 163 de la ciudad de Encarnación , República del Paraguay, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA RE FUNCIONALIZACION DE DISTINTOS CRUCES SEMAFORICOS DEL DISTRITO DE ENCARNACION",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la re funcionalización semafórica conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 RE FUNCIONALIZACION DE DISTINTOS CRUCES SEMAFORICOS DEL DISTRITO DE ENCARNACION,** adjudicado por **Resolución N° 237/2015** de fecha 19 de Marzo de 2015 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución N° 1.088/2015** de fecha 31 de Marzo de 2015 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 6 de Abril de 2015. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2				530	30	01	07	436.136.800

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.932

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 RE FUNCIONALIZACION DE DISTINTOS CRUCES SEMAFORICOS DEL DISTRITO DE ENCARNACION** , convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Encarnación.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

				EL CONTACTO			
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Instalación de Cabezales de Semáforo de aluminio con placa de contraste tipo alemana 1x300+2x200 / con opticas LED alta intensidad (rojo gran sección 300 mm, amarillo 200 mm, verde 200 mm) de última generación.	unidad	7	TACUAR	ARG	4,800,000	33,600,000
2	Instalación de Cabezales de Semáforo de Aluminio con placa de contraste tipo alemana 3x200 / con ópticas LED de alta intensidad (rojo 200 mm, amarillo 200 mm, verde 200 mm) de última generación	unidad	50	TACUAR	ARG	3,050,000	152,500,000
3	Instalación de Cabezales de Semáforo de aluminio con placa de contraste tipo alemana peatonal con decrementador/dinámico 200mm (rojo o naranja hombre quieto o blanco hombre caminando) de última generación	unidad	12	TACUAR	ARG	3,708,000	44,496,000
4	Instalación de semáforo DECREMENTADOR VEHICULAR 300mm con placa de contraste tipo alemana con tecnologia led de última generación	unidad	5	TACUAR	ARG	3,300,000	16,500,000
5	Instalación de Controlador de tránsito electrónico reprogramables, coordinables de última generación con soportes	unidad	12	TACUAR/CET -234 N	ARG	10,900,000	130,800,000
6	Instalación de Carteles de velocidad variable de dos digitos con tecnología led de última generación	unidad	2	TACUAR	ARG	11,375,000	22,750,000
7	Instalación de soportes de aluminio hecho en matrices	unidad	73	TACUAR	ARG	287,600	20,994,800
8	Instalación y puesta en funcionamiento de Módulos GPS para coordinación sin cables de última generación	unidad	6	TACUAR	ARG	2,416,000	14,496,000
				MONTO TOTAL DE LA OFERTA GS.			436,138,800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.436.136.800 (cuatrocientos treinta y seis millones ciento treinta y seis mil ochocientos guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es **desde LA FIRMA HASTA 140 (CIENTO CUARENTA) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo: 100 (cien) días corridos a partir del cobro del anticipo correspondiente.
Lugar: Distintos cruces semafóricos del distrito de Encarnación.
Condiciones de la Entrega: Entrega de un ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) del monto total del Contrato, previa presentación de la Garantía de Anticipo correspondiente. A los 50 (cincuenta) días posteriores a la entrega del Anticipo el pago de un 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato siempre y cuando de conformidad al informe realizado por el personal técnico de la Institución Municipal exista un avance del 50% en la Ejecución de los Servicios de Re funcionalización Semafórica previsto en el Contrato. Y el monto restante una vez finalizada la totalidad de la Ejecución de los servicios, previa presentación de un informe realizado por personal técnico donde se deja constancia del funcionamiento adecuado de la totalidad de los cruces semafóricos intervenidos. La empresa deberá proveer los equipos, montarlos probarlos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo, la cual deberá contar con el informe del Director de Obras.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. El período de validez de la Garantía será *de toda la vigencia del contrato mas 10 dias corridos posteriores a la misma*.

Garantía de Anticipo: equivalente al 100% del monto entregado en concepto de Anticipo.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación a los 16 días del mes de abril del año 2015.

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Joel Maidana Vega
Intendente Municipal

SEÑOR CLAUS JANSEN HARMS RAATZ
Vendedor